



VALPARAÍSO, 17 de junio de 2021

RESOLUCIÓN N° 1586

La Cámara de Diputados, en sesión 46° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

RESOLUCIÓN

**S. E. EL
PRESIDENTE DE
LA REPÚBLICA** Considerando que:

Muy lamentablemente, durante los últimos meses, el número de funcionarios policiales miembros de Carabineros de Chile o de la Policía de Investigaciones que han sido víctimas de hechos criminales o delictivos ha ido en aumento.

En octubre de 2020, el Cabo Segundo de Carabineros Eugenio Nain Caniumil (Q.E.P.D.), de ascendencia mapuche y de solo 24 años, fue baleado en la zona de Metrenco, Región de La Araucanía, con ocasión de labores en la Ruta 5 Sur, falleciendo como resultado (1). Luego, en enero de este año, sucede el asesinato del Inspector Luis Morales Balcázar (Q.E.P.D.), quien, mientras participaba de un operativo antinarcoóticos en la zona de Temucucui, Región de La Araucanía, fue baleado en pleno rostro (2), resultando además lesionado de gravedad otro funcionario policial. Finalmente, de manera reciente, en mayo, el Sargento de Carabineros Francisco Benavides García (Q.E.P.D.) recibió un disparo mientras realizaba labores de patrullaje en Malleco, Región de La Araucanía, lo que le costó la vida (3).

Así las cosas, el pasado asesinato de la Subinspectora de la Policía de Investigaciones Valeria Vivanco (Q.E.P.D.) es el cuarto homicidio cometido contra un funcionario policial en menos de un año, más bien exactamente en 8 meses, lo que resulta terrible y lamentable.

Al mismo tiempo, los delitos contra funcionarios policiales también se han masificado durante los últimos meses. A razón de que estos funcionarios cuentan con permiso de circulación en cuarentena o regresan en horarios nocturnos a sus hogares, han sido víctimas ocurrentes de "portonazos" o "encerronas". Tan es así, que conocido fue el caso de una escolta de la Subsecretaría de Prevención del Delito que pudo repeler un asalto utilizando su arma de servicio en plena vía pública (4).



Lo descrito demuestra la enorme presión a que han estado sometidos los cuerpos policiales durante el pasado 2020 y este año, quienes han realizado un despliegue a raíz de la pandemia, antecedida por los hechos del denominado "estallido social", debiendo lamentar hoy cuatro nuevos mártires, situaciones que no pueden seguir siendo aceptadas como normales u ocurrentes.

La funcionaria Valeria Vivanco (Q.E.P.D.), de solo 25 años, deja una familia destrozada por su partida, pero orgullosa por la labor que desempeñó hasta el máximo nivel de desprendimiento por su institución y por la Patria. Importante es recordar que la Subinspectora fue asesinada en la zona sur de Santiago, parte de la capital nacional en donde urge una intervención decidida para recuperar la seguridad, el desarrollo en paz de los niños, jóvenes y familias y el decidido combate a uno de los principales flagelos que azotan a tales comunas: el narcotráfico.

Por lo dicho, reconocer la labor de la funcionaria y valorar su desprendimiento, que la llevo a disponer de su propia vida en el cumplimiento de sus labores, es ineludible.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 1980 que fija el Estatuto del Personal de la Policía de Investigaciones de Chile, el General Director podrá proponer un ascenso extraordinario de manera póstuma, el que podrá realizarse hasta en dos grados cuando un oficial del personal del escalafón de Oficiales Policiales resulte muerto o inválido con ocasión de un procedimiento estrictamente policial en el que haya participado en el cumplimiento de su deber. Este ascenso extraordinario de reconocimiento póstumo debe ser otorgado mediante un Decreto Supremo expedido por intermedio del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Al mismo tiempo, de conformidad a lo dispuesto en el numeral primero del artículo primero de la Ley N° 18.056, el Presidente de la República podrá otorgar una pensión de gracia en favor de las personas que hubieren prestado servicios distinguidos o realizado actos especialmente meritorios en beneficio importante del país, más allá de su personal deber. Cuando estas personas hubieren fallecido en tales actos, corresponderá a sus familiares cercanos: cónyuge, padre, madre o hijos.

Los diputados aquí firmantes planteamos, en consecuencia, que para el caso de la Subinspectora Valeria Vivanco (Q.E.P.D.) es meritorio el ascenso póstumo extraordinario en su máxima extensión, así como la concesión de una pensión de gracia vitalicia en favor de sus padres.



Y no solo eso. Manifestamos, asimismo, un total repudio a los constantes ataques criminales a quienes por vocación se comprometen en el ejercicio de la función policial, una tarea noble en pos de bienes sociales, sin los cuales, la democracia es solo una quimera, entre los que se cuentan el orden, el respeto por los más débiles y la paz social. Parfraseando al Director General de Carabineros, en una reciente misiva a un medio de comunicación nacional:

"No puede ser que tengamos cuatro policías asesinados en los últimos ocho meses. Nuestra labor implica riesgos, pero no se puede relativizar que cuatro personas fueran víctimas de ataques con armas de fuego. Los homicidios de Eugenio, Luis, Francisco y Valeria no pueden ser simplemente una noticia más, ¿no puede ser algo normal! La vida de un policía tiene tanto valor como la vida de cualquier persona." (5)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:

Manifestar su total repudio al asesinato de la Subinspectora de la Policía de Investigaciones, Valeria Vivanco Caru (Q.E.P.D.), así como su preocupación por el creciente número de funcionarios policiales que son víctimas de hechos delictivos o criminales en el país. Asimismo, solicitar a S.E. el Presidente de la República, instruir la concesión de un ascenso extraordinario póstumo a la funcionaria caída en funciones y una pensión de gracia vitalicia en favor de su madre, en base a su sacrificio y entrega en nombre de la patria.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,

**FRANCISCO UNDURRAGA
GAZITÚA**
Primer Vicepresidente de la Cámara
de Diputados



A handwritten signature in blue and red ink, consisting of several loops and strokes, positioned above the printed name.

**JUAN PABLO GALLEGUILLOS
JARA**
Prosecretario accidental de la Cámara
de Diputados

ANEXO

NOTAS:

- 1.- Nota de Prensa del medio "Pauta" de fecha 30 de octubre de 2020, disponible en: <https://www.pauta.cl/politica/muerte-cabo-carabineros-eugenio-nain-caniumil-emboscada-criticas-tio>
- 2.- Nota de Prensa del diario "La Tercera" de fecha 7 de enero de 2021, disponible en: <https://www.latercera.com/nacional/noticia/efectivo-de-la-pdi-fallece-tras-intenso-operativo-policial-en-comunidad-temucuicui-de-ercilla/6i.iY76BYTFGYNPU4KRP6SOCRUIJ/>
- 3.- Nota de Prensa del diario "La Tercera" de fecha 24 de mayo de 2021, disponible en: <https://www.latercera.com/nacional/noticia/carabinero-muere-tras-recibir-un-impacto-de-bala-en-el-pecho-en-la-araucania/N2NUEPSYJBABTKBK56Y3L6OUBY/>
- 4.- Nota de Prensa del diario "El Dínamo" de fecha 29 de abril de 2021, disponible en: <https://www.eldinamo.cl/pais/2021/04/29/escolta-de-subsecretaria-martorell-volvio-a-frustrar-encerrona/>
- 5.- Carta al Director del diario "La Tercera" de fecha 14 de junio de 2021, suscrita por el General Director de Carabineros de Chile, señor Ricardo Yáñez Reveco.